

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2015, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

En Pinto, a 15 de julio de 2016.

Con fecha 21 de junio de 2016, fueron aprobadas por Decreto del Concejal de Empleo y Recursos Humanos las Bases Regulatoras que regirán la autorización demanial para instalar quioscos – bares en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, del año 2016. Dichas Bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, abriendo un plazo de admisión de solicitudes de diez (10) días, comprendidos entre los días 23 de junio y 4 de julio de 2016, ambos inclusive, careciendo de validez las solicitudes que fueran registradas una vez expirado el plazo establecido.

Con fecha 8 de julio de 2016, visto que tan sólo había sido presentada una instancia dentro del plazo legalmente establecido, habiendo solicitantes que han puesto de manifiesto su interés en formar parte del procedimiento de adjudicación, el Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos acordó modificar el Decreto emitido el 21 de junio de 2016, por el que se aprobaron las Bases Regulatoras que regirán la autorización demanial para instalar quioscos – bares en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2016, con el único fin de ampliar el plazo de admisión de solicitudes, de modo que dicho plazo fuera el comprendido entre los días 9 y 14 de julio de 2016, ambos inclusive.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados, durante el plazo habilitado a tal efecto, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de la Administración General, documento que se acompaña al presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 LRRL, 43.3 ROF, y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido Decreto de Delegaciones Genéricas y Especiales de 17 de junio de 2015, **DECRETO:**

PRIMERO. Aprobar la lista de solicitantes admitidos para concurrir a la asignación de parcelas a ocupar en el Recinto Ferial con la instalación de un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2016, que figura a continuación:

1. D. Juan Diego Ortiz González, en nombre y representación de la "AGRUPACIÓN LOCAL DE PINTO del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)".
2. D. Manuel Sastre Martín, en nombre y representación del "CLUB ATLÉTICO DE PINTO".
3. D. Armando Esteban, en su propio nombre y derecho, titular del establecimiento "LA BARRICA".

4. Dña. María Lucía Gallego Aragón, en su propio nombre y derecho, titular del establecimiento "DE HARO".

SEGUNDO. Convocar a los solicitantes admitidos que optarán a la concesión de la correspondiente autorización para la instalación de quioscos – bares durante las fiestas patronales, el próximo miércoles día 20 de julio de 2016, a partir de las 13:00 horas en la Sala de Junta de Gobierno de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pinto, sito en la Plaza de la Constitución, nº 1.

TERCERO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, para su consulta y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 59 LRJAP-PAC.

EL CONCEJAL DELEGADO
DE EMPLEO Y RRHH

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

D. Daniel Santacruz Moreno

Dña. Macarena Arjona Morell